



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 29 MAR 2016
(0 0 0 0 0 4)

“Por la cual se designan los negociadores y asesores en representación del Consejo Superior para las negociaciones del pliego de solicitudes de los sindicatos de la Universidad del Atlántico para el año 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto 160 de 2014, por el cual se reglamenta la ley 141 de 1997, aprobatoria del convenio 151 de la OIT, los sindicatos SINTRAUNICOL, SINTRAPROVUA SINTRADEUA y ASPU presentaron pliego de peticiones a la rectoría de la Universidad del Atlántico.

Que la doctora RAFAELA VOS OBESO, Rectora (e) de la UDELA, en su calidad de representante legal de la Universidad del Atlántico, designó negociadores y asesores para el trámite de estudio, discusión y decisión del pliego de solicitudes presentado por los sindicatos.

Que los sindicatos igualmente solicitaron al Consejo Superior designar los negociadores por parte del órgano colegiado en cita y que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 29 de marzo del 2016, decidió designar sus negociadores y asesores para el trámite de estudio, discusión y decisión del pliego de solicitudes presentado por los sindicatos de la Universidad del Atlántico.

Que los negociadores y asesor designados por el Consejo Superior, deberán permanentemente informar al órgano colegiado en cita sobre el desarrollo del proceso de negociación e informarles detalladamente por escrito y/o en el seno del Consejo Superior, sobre los tópicos de negociación que tocan aspectos de competencia del Consejo Superior, para obtener las directrices respectivas por parte del Consejo Superior.

Que de conformidad a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los negociadores y asesor del Consejo Superior, en el trámite de negociación del pliego de solicitudes presentadas por los sindicatos de la Universidad del Atlántico, así:

Negociadores:

1. DAIMI INDO SOLANO (Jefe Oficina de Bienes).

AM



RESOLUCIÓN SUPERIOR N°

(0 0 0 0 0 4)

“Por la cual se designan los negociadores y asesores en representación del Consejo Superior para las negociaciones del pliego de solicitudes de los sindicatos de la Universidad del Atlántico para el año 2016”

2. GONZALO LIZARAZO MEJIA (Jefe Dpto. de Gestión del Talento Humano).
3. FANNY BAYONA PALACIO (Jefe Oficina de Asesoría Jurídica).
4. JORGE TRILLERAS VASQUEZ (Jefe de Investigaciones).
5. CARLOS LOZANO VELAZQUEZ (Jefe Dpto. Gestión Financiera).
6. JULIO CESAR FONTALVO (Asesor Jurídico Externo)

Asesor:

1. EFRAIN MUNERA SANCHEZ (Asesor Jurídico Externo)

PARÁGRAFO: Los negociadores y asesor designados por el Consejo Superior, deberán permanentemente informar al órgano colegiado en cita sobre el desarrollo del proceso de negociación e informarles detalladamente por escrito y/o en el seno del Consejo Superior, sobre los tópicos de negociación que tocan aspectos de competencia del Consejo Superior, para obtener las directrices respectivas por parte del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los sindicatos de la Universidad del Atlántico, a la Rectora (e), al Departamento de Gestión del Talento Humano y a los negociadores y asesores designados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 29 MAR. 2016

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente

JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario